

Consultas Realizadas

Licitación 409478 - ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER

Consulta 1 - 1- Consulta 1- ítems 1,2 y 5 -Tóner para Impresoras CANON

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
<p>AUTORIZACION DEL FABRICANTE</p> <p>En referencia al PBC, en el apartado de DATOS DE LA LICITACION. En relación al punto "Autorización del fabricante". Donde dice "NO APLICA"</p> <p>Solicitamos consideren contar con la AUTORIZACION DEL FABRICANTE dentro del territorio nacional para los ítems n° 1,2 y 5. - PARA FOTOCOPIADORAS CANON MODELOS MF 244 (Cartridge 137), CANON MF 4870 (Cartridge 128) y CANON IR 1435i (GPR 54), esta solicitud obedece a la necesidad de estimular y respaldar la comercialización autorizada en el Paraguay de dichos productos. Los Distribuidores autorizados realizan un gran esfuerzo, cumplen con cuotas de compras obligatorias, respaldan la marca con servicios e insumos, garantizan productos genuinos y certificados, de lo contrario estimulan a los comerciantes oportunistas e informales que adquieren estos bienes del mejor postor en el exterior, con ventajas económicas que otorgan los grandes mayoristas mundiales que evidentemente reciben mayores descuentos por compras globales no destinadas a nuestros mercados, pero que llegan a nuestro país sin la Autorización del Fabricante en cuanto a la comercialización local.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2022
<p>ACLARATORIA N° 1</p> <p>Caacupé, 08 de abril de 2.022.-</p> <p>Señores OFERENTES PRESENTE:</p> <p>La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a ustedes, en referencia al proceso de Licitación por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" PAC/ID N° 409478; a objeto de remitir la aclaratoria a la consulta realizada a la Carta de Invitación. -----</p> <p>Asimismo, se recuerda que dichas aclaraciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes. -----</p> <p>CONSULTA N° 1: Nro.: 1 Fecha de Consulta: 2022/04/07 02:12 Fecha de Vencimiento: 2022/04/18 Título:1- Consulta 1- ítems 1,2 y 5 -Tóner para Impresoras CANON AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE En referencia al PBC, en el apartado de DATOS DE LA LICITACION. En relación al punto "Autorización del fabricante". Donde dice "NO APLICA" Solicitamos consideren contar con la AUTORIZACION DEL FABRICANTE dentro del territorio nacional para los ítems n° 1,2 y 5. - PARA FOTOCOPIADORAS CANON MODELOS MF 244 (Cartridge 137), CANON MF 4870 (Cartridge 128) y CANON IR 1435i (GPR 54), esta solicitud obedece a la necesidad de estimular y respaldar la comercialización autorizada en el Paraguay de dichos productos. Los Distribuidores autorizados realizan un gran esfuerzo, cumplen con cuotas de compras obligatorias, respaldan la marca con servicios e insumos, garantizan productos genuinos y certificados, de lo contrario estimulan a los comerciantes oportunistas e informales que adquieren estos bienes del mejor postor en el exterior, con ventajas económicas que otorgan los grandes mayoristas mundiales que evidentemente reciben mayores descuentos por compras globales no destinadas a nuestros mercados, pero que llegan a nuestro país sin la Autorización del Fabricante en cuanto a la comercialización local.</p> <p>RESPUESTA N° 1: ESTÉSE A LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACION. -</p> <p>Atentamente.</p> <p>----- Firma y Sello Jefe UOC</p>		

Consulta 2 - 2- Consulta 2 - ítems 1,2 y 5 -Tóner para Impresoras CANON

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
Con respecto a las especificaciones técnicas En los ítems mencionados, se solicita tóner original de la misma marca de la impresora o compatible. Pedimos a la convocante considerar la exigencia de toner originales únicamente, considerando mantener garantía, calidad, rendimiento, respaldo y todo lo que ofrece los bienes certificados o genuinos por los propios Fabricantes de los equipos, evitando problemas técnicos asociados a una menor legibilidad, nitidez, rendimiento, además de desperdicios que afectan otros componentes entre los aspectos más importantes por citar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2022
ACLARATORIA Nº 2 Caacupé, 08 de abril de 2.022.- Señores OFERENTES PRESENTE: La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a ustedes, en referencia al proceso de Licitación por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" PAC/ID N° 409478; a objeto de remitir la aclaratoria a la consulta realizada a la Carta de Invitación. ----- ----- Asimismo, se recuerda que dichas aclaraciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes. ----- ----- CONSULTA Nº 2: Nro.: 2 Fecha de Consulta: 2022/04/07 02:14 Fecha de Vencimiento: 2022/04/18 Título:2- Consulta 2 - ítems 1,2 y 5 -Tóner para Impresoras CANON Con respecto a las especificaciones técnicas En los ítems mencionados, se solicita tóner original de la misma marca de la impresora o compatible. Pedimos a la convocante considerar la exigencia de toner originales únicamente, considerando mantener garantía, calidad, rendimiento, respaldo y todo lo que ofrece los bienes certificados o genuinos por los propios Fabricantes de los equipos, evitando problemas técnicos asociados a una menor legibilidad, nitidez, rendimiento, además de desperdicios que afectan otros componentes entre los aspectos más importantes por citar RESPUESTA Nº 2: ESTÉSE A LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACION. - Atentamente. ----- Firma y Sello Jefe SUOC		

Consulta 3 - Con relación a las especificaciones de los ítems 6 y 7

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
<p>Consultamos respetuosamente a la Convocante la inclusión de la exigencia de Autorización del fabricante para los ítems 6 y 7 correspondientes a la marca Lexmark, ya que existen en el mercado distribuidores no autorizados que cuentan con insumos de dudosas procedencias, sin soporte ante fallas, falsificaciones o productos adulterado. De manera a resguardar la inversión de los recursos de la Institución solicitamos dicha inclusión ya que con la Autorización del Fabricante la Convocante tendrá la seguridad y el respaldo de lo que está adquiriendo es lo correcto y con el soporte necesario, bajo comercialización legal por los representantes AUTORIZADOS, además de ser original de la marca.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2022
<p>ACLARATORIA Nº 3 Caacupé, 08 de abril de 2.022.-</p> <p>Señores OFERENTES PRESENTE:</p> <p>La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a ustedes, en referencia al proceso de Licitación por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" PAC/ID N° 409478; a objeto de remitir la aclaratoria a la consulta realizada a la Carta de Invitación. ----- -----</p> <p>Asimismo, se recuerda que dichas aclaraciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes. ----- -----</p> <p>CONSULTA Nº 3: Nro.: 3 Fecha de Consulta: 2022/04/07 04:30 Fecha de Vencimiento: 2022/04/18 Título: Con relación a las especificaciones de los ítems 6 y 7 Consultamos respetuosamente a la Convocante la inclusión de la exigencia de Autorización del fabricante para los ítems 6 y 7 correspondientes a la marca Lexmark, ya que existen en el mercado distribuidores no autorizados que cuentan con insumos de dudosas procedencias, sin soporte ante fallas, falsificaciones o productos adulterado. De manera a resguardar la inversión de los recursos de la Institución solicitamos dicha inclusión ya que con la Autorización del Fabricante la Convocante tendrá la seguridad y el respaldo de lo que está adquiriendo es lo correcto y con el soporte necesario, bajo comercialización legal por los representantes AUTORIZADOS, además de ser original de la marca.</p> <p>RESPUESTA Nº 3: ESTÉSE A LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACION. -</p> <p>Atentamente.</p> <p>----- Firma y Sello Jefe SUOC</p>		

Consulta 4 - Con relación a las especificaciones de los ítems 6 y 7

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
<p>Con relación a los insumos de los ítems 6 y 7, solicitamos que solo sean aceptados insumos originales de la MARCA de la impresora, NO COMPATIBLES, NO RECARGADOS, ya que existen informes que señalan que más del 40% de los insumos compatibles presentan fallas, los equipos pueden incluso sufrir daños, el uso de compatibles podría ocasionar costos extras de mantenimiento, pérdida de garantía, menor duración, mala calidad en la impresión, por tanto esto estaría reduciendo los beneficios y rendimiento que prestan los equipos, además es importante resaltar que muchos equipos cuentan con un sistema de detección de consumibles no originales es decir, cuando la impresora detecte que la unidad de imagen, el cartucho de tóner o el fusor no son piezas originales mostrará un mensaje de error como el siguiente; "[consumible] de una marca distinta, consulte la Guía del usuario".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2022
<p>ACLARATORIA Nº 4 Caacupé, 08 de abril de 2.022.-</p> <p>Señores OFERENTES PRESENTE:</p> <p>La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a ustedes, en referencia al proceso de Licitación por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" PAC/ID Nº 409478; a objeto de remitir la aclaratoria a la consulta realizada a la Carta de Invitación. -----</p> <p>Asimismo, se recuerda que dichas aclaraciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes. -----</p> <p>CONSULTA Nº 4: Nro.: 4 Fecha de Consulta: 2022/04/07 04:30 Fecha de Vencimiento: 2022/04/18 Título: Con relación a las especificaciones de los ítems 6 y 7 Con relación a los insumos de los ítems 6 y 7, solicitamos que solo sean aceptados insumos originales de la MARCA de la impresora, NO COMPATIBLES, NO RECARGADOS, ya que existen informes que señalan que más del 40% de los insumos compatibles presentan fallas, los equipos pueden incluso sufrir daños, el uso de compatibles podría ocasionar costos extras de mantenimiento, pérdida de garantía, menor duración, mala calidad en la impresión, por tanto esto estaría reduciendo los beneficios y rendimiento que prestan los equipos, además es importante resaltar que muchos equipos cuentan con un sistema de detección de consumibles no originales es decir, cuando la impresora detecte que la unidad de imagen, el cartucho de tóner o el fusor no son piezas originales mostrará un mensaje de error como el siguiente; "[consumible] de una marca distinta, consulte la Guía del usuario".</p> <p>RESPUESTA Nº 4: ESTÉSE A LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACION. -</p> <p>Atentamente.</p> <p>----- Firma y Sello Jefe SUOC</p>		

Consulta 5 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
<p>Buenos tardes, por la presente solicitamos a la convocante mantener donde Dice Autorización del Fabricante a No Aplica, ya que solicitando Autorización del Fabricante estarían limitando a potenciales oferentes. y así evitando la monopolización por ciertas empresas que solo ellos pueden vender ciertas marcas y aumentado el precio de ventas en Licitaciones Públicas con el Estado Paraguayo, mencionando el Art, 4 de la ley 2051/03 inciso b donde dice; Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. ya que estos insumos son de libre importación y comercialización en el mercado nacional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2022
<p>ACLARATORIA Nº 1 Caacupé, 08 de abril de 2.022.-</p> <p>Señores OFERENTES PRESENTE:</p> <p>La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a ustedes, en referencia al proceso de Licitación por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" PAC/ID Nº 409478; a objeto de remitir la aclaratoria a la consulta realizada a la Carta de Invitación. -----</p> <p>Asimismo, se recuerda que dichas aclaraciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes. -----</p> <p>CONSULTA Nº 1: Nro.: 1 Fecha de Consulta: 2022/04/07 02:12 Fecha de Vencimiento: 2022/04/18 Título:1- Consulta 1- ítems 1,2 y 5 -Tóner para Impresoras CANON AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE En referencia al PBC, en el apartado de DATOS DE LA LICITACION. En relación al punto "Autorización del fabricante". Donde dice "NO APLICA" Solicitamos consideren contar con la AUTORIZACION DEL FABRICANTE dentro del territorio nacional para los ítems nº 1,2 y 5. - PARA FOTOCOPIADORAS CANON MODELOS MF 244 (Cartridge 137), CANON MF 4870 (Cartridge 128) y CANON IR 1435i (GPR 54), esta solicitud obedece a la necesidad de estimular y respaldar la comercialización autorizada en el Paraguay de dichos productos. Los Distribuidores autorizados realizan un gran esfuerzo, cumplen con cuotas de compras obligatorias, respaldan la marca con servicios e insumos, garantizan productos genuinos y certificados, de lo contrario estimulan a los comerciantes oportunistas e informales que adquieren estos bienes del mejor postor en el exterior, con ventajas económicas que otorgan los grandes mayoristas mundiales que evidentemente reciben mayores descuentos por compras globales no destinadas a nuestros mercados, pero que llegan a nuestro país sin la Autorización del Fabricante en cuanto a la comercialización local.</p> <p>RESPUESTA Nº 1: ESTÉSE A LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACION. -</p> <p>Atentamente.</p> <p>----- Firma y Sello Jefe UOC</p>		